

PRESENTE PROCURETOS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ARTURO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Director de Planeamiento / Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GA

04 MAR. 2008

Callao, 04 MAR 2008

VISTOS,

La Carta N° 009-2007-SQ-Minaya/H.Carrión de fecha 28 de Noviembre de 2007, presentada por el representante legal del **CONSORCIO SQ - MINAYA**, Informe N° 17-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 22 de enero de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, Informe N° 056-2008-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC de fecha 23 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 147-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISIÓN DE OBRA de fecha 17 de julio de 2007, se suscribió con el Consultor **CONSORCIO SQ - MINAYA**, integrado por ARTURO MINAYA RUÍZ y SAN QUIRINO CONSTRUCTORES SRLTDA., para llevar a cabo la Supervisión a Suma Alzada de la Obra **AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**, por el monto de la propuesta económica ascendente a la suma de S/. 70,004.97 (SETENTA MIL CUATRO CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de marzo de 2007, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, en el aludido Contrato se estableció que el plazo contractual empezaría a regir a partir del día siguiente de la fecha de entrega del Terreno al Contratista de la obra, SEVILLA RODRÍGUEZ SRL, hecho que se verificó a través de Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de julio de 2007; computándose, por ello, el plazo a partir del 19 de julio de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 795-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de diciembre de 2007, se aprobó el presupuesto Adicional N° 01, por la suma de S/.17,296.87 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante Resolución Gerencial N°449-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por catorce (14) días naturales, al Contrato N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISIÓN DE OBRA, con lo cual el plazo contractual quedó desplazada hasta el 29 de noviembre de 2007 y que dicha ampliación de plazo equivale a mayores honorarios por la suma de S/.7,952.42 Nuevos Soles, incluido impuestos de Ley;



DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA ORIGINAL QUE OBEDECE A LA LEY  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite, Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR. 2008

Que, en su Carta de Vistos, el Supervisor de la Obra, **CONSORCIO SQ – MINAYA**, solicitó la Ampliación de Plazo N° 02 por quince (15) días naturales así como mayores servicios de Supervisión por la suma de S/. 8,750.55 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 55/100 NUEVOS SOLES), en razón que se encuentra pendiente de aprobación los Adicionales de Obra N°1, N°2 y N°3, los mismos que afectan la ruta crítica, lo que ocasionará ampliaciones de Plazo de la obra y, como consecuencia, generará ampliaciones de plazo de la Supervisión;

Que, mediante Informe N°17-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 22 de enero de 2007, el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción concluyó que resulta procedente otorgar a la Supervisión de la obra, **CONSORCIO SQ – MINAYA**, la Ampliación de Plazo por quince (15) días naturales, señalando que por los honorarios o mayores servicios de la supervisión corresponde otorgar la suma de S/.2,540.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en virtud del Acta de Conciliación de fecha 09 de enero del año en curso, suscrito entre el representante Legal de la Supervisión y el Coordinador de la Obra;

Que, mediante Informe N° 056-2008-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC de fecha 23 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo informado por el Coordinador de Obra;

Que, mediante Informe N°147-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de enero de 2008, el jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que la Ampliación de Plazo N°02 y reconocimiento de mayores honorarios a la Supervisión de la obra **AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**, será atendido mediante una modificación presupuestal con los Saldos de Balance del año 2007;

Que, conforme lo dispone el Artículo 260° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general diario;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral tres del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por quince (15) días naturales, al CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISIÓN DE OBRA de fecha 17 de julio de 2007,



032

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Instituto de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

suscrito con el Consultor **CONSORCIO SQ - MINAYA**, para la Supervisión de la Obra **AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**, con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 14 de diciembre de 2007, con el reconocimiento de mayores honorarios por la suma de S/2,540.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). 04 MAR. 2008

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Suscribir la Addenda N° 02 al CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, de fecha 17 de julio de 2007, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 14 de diciembre de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

| Cadena Institucional. |     | Cadena Funcional Programática |     |      |          |          |       |     | Cadena de Gasto |     |    |    |    | modif.  |
|-----------------------|-----|-------------------------------|-----|------|----------|----------|-------|-----|-----------------|-----|----|----|----|---------|
| PLIEGO                | U.E | FU                            | PRO | SUB  | ACT      | COMP     | META  | CIS | CG              | GGG | MA | EG | RB |         |
| 464                   | 001 | 14                            | 064 | 0184 | 2.018948 | 2.005757 | 00001 | 001 | 6               | 5   | 11 | 50 | 18 | (2.540) |
| 464                   | 001 | 14                            | 064 | 0184 | 2.018948 | 2.005757 | 00001 | 002 | 6               | 5   | 11 | 33 | 18 | 2.540   |

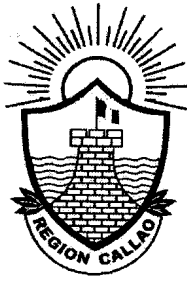
Nemo: 0077

**ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ejec. MARIO SIZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración



ALVARO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Gerente Regional de Administración / Asesor  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-  
SUPERVISIÓN DE OBRA**

04 MAR. 2008

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Julio del 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Administración Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI, identificado con documento Nacional de Identidad N° 07722060, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONSORCIO SQ - MINAYA** integrado por ARTURO MINAYA RUÍZ y SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L.tda., inscritos en el Registro Nacional de Contratistas como Consultor de Obras con los Nos. C4850 y C0260, respectivamente, con RUC N° 20516422361, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Mártir Nicaragua N° 145 Dpto 306 - Jesús María, debidamente representado por el Ing. RICARDO ALEJANDRO CIEZA YAÑEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26631040, autorizado según Contrato de Consorcio suscrito ante Notario de Lima - María Elvira Flores Alván; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

1. El 17 de Julio del 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente de Administración suscribió el CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, con el Consultor: CONSORCIO SQ - MINAYA, para llevar a cabo la Supervisión a Suma Alzada de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**", por el monto de la propuesta económica ascendente a S/. 70,004.97 (SETENTA MIL CUATRO CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2007, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 120 días naturales.
2. La Cláusula Novena del aludido CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, estableció que el plazo contractual empezaría a regir a partir del día siguiente de la fecha en que se haga entrega del terreno al Contratista de la obra, hecho que se verificó mediante Acta de Entrega de Terreno del 18 de Julio de 2007, computándose por ello el plazo a partir del 19 de Julio de 2007.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 795-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de diciembre de 2007, se aprobó el presupuesto Adicional N° 01, por la suma de S/.17,296.87 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES).
4. Mediante Resolución Gerencial N°449-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 14 (catorce) días naturales, al CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA del 17 de Julio del 2007, suscrito con EL CONSORCIO SQ - MINAYA para la Supervisión de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**", con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 29 de Noviembre de 2007 y que dicha ampliación de plazo equivale a S/.7,952.42

REGION CALLAO  
Gerencia de Administración

CONSORCIO SQ - MINAYA  
Ing. Ricardo Cieza Yañez  
Representante Legal

REGION CALLAO  
Vº  
GR

(SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley.

5. En la fecha, mediante Resolución de la Gerencia de Administración, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 15 (quince) días naturales, al CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA del 17 de Julio del 2007, suscrito con EL CONSORCIO SQ – MINAYA, con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 14 de diciembre de 2007, con el reconocimiento de mayores honorarios por la suma de S/.2,540.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar la Cláusula Quinta del Contrato, quedando establecido el nuevo plazo contractual en 149 días calendario, los mismos que desplazan la ejecución de obra hasta el 14 de Diciembre de 2007.

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar el numeral 4.01 de la Cláusula Cuarta del Contrato, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 80,497.39 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES).

**CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 080-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Julio del 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SORA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR 2008

CONSORCIO SQ - MINAYA

Ing. Ricardo Cieza Yañez  
Representante Legal

EL CONTRATISTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia de Administración  
Calle...

ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Gerente de Administración y Apoyo  
Gerencia de Administración del Callao

04 MAR. 2008